MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 675.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2012 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 29 de junio de 2012

VISTO: El Memorándum de fecha 19 de junio de 2012, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual solicita la Resolución que Adjudica el llamado a Contratación Directa N° 06/2012, "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL", para el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 148 de fecha 27 de febrero de 2012 y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El llamado a Contratación Directa N° 06/2012, "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL" realizado por este Ministerio.

El Dictamen N° 13 de fecha 07 de mayo de 2012, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las Compras del Estado, las cartas de invitación para la "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL" y el análisis de las ofertas presentadas.

Que en el mencionado llamado, han presentado sus propuestas las siguientes firmas: DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., HANDRUG, DISTRIBUIDORA ALFA, PAPELERA GUAIRÁ y MOLMAN S.A.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa Nº 06/2012 "ADQUISICION DE PAPELERIA EN GENERAL" previsto en el Objeto de Gasto 330 "PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS" asciende a la suma de guaraníes sesenta cinco millones (G. 65.000.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 13 de fecha 07 de mayo de 2012, en cuyo texto expresa... "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 34/2012. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la empresa HANDRUG ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 675.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2012 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

.../// Condiciones del presente llamado. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA Adjudicar a la empresa HANDRUG por la suma de guaraníes cuarenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil quinientos (Gs. 45.828.500), el presente llamado a Contratación Directa Nº 06/2012 "ADQUISICION DE PAPELERIA EN GENERAL". Es nuestro Dictamen"

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 06/2012 "ADQUISICION DE PAPELERIA EN GENERAL" a la empresa **HANDRUG**, por la suma de guaraníes cuarenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil quinientos (Gs. 45.828.500).

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General